



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201907000420

Fecha: 31/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino: RAMON



Por el cual se Termina un Encargo de Directivo Docente y Traslada un Directivo Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- * Mediante comunicación escrita Radicado 2019010016330 del 16 de enero de 2019, el Señor **RAMON FREDY ALVAREZ GUTIERREZ**, identificado con Cédula **71.588.055**, Licenciado en Educación Historia - Filosofía, presenta renuncia al Encargo de Directivo Docente Rector que viene desempeñando en la Institución Educativa Rural Palomos del municipio de Fredonia, plaza 1735000-013 en vacante temporal; el Directivo Docente al renunciar al Encargo debe reintegrarse al cargo en Propiedad como Coordinador en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez del municipio de Fredonia, plaza 1773000-031.
- * En tanto, la renuncia que presente el Directivo Docente Álvarez Gutiérrez, al Encargo, lo hace con la intención de que se traslade para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de La Pintada, plaza de la cual tiene conocimiento se encuentra en vacante definitiva; por lo cual las Directivas de la Secretaría de Educación deciden dar por terminado el Encargo de Directivo Docente Rector, y trasladarlo para el municipio de La Pintada como lo requiere.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por Terminado el Encargo de Directivo Docente Rector en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **RAMON FREDY ALVAREZ GUTIERREZ**, identificado con Cédula **71.588.055**, Licenciado en Educación Historia - Filosofía, en la Institución Educativa Rural Palomos del municipio de Fredonia, plaza 1735000-013, en vacante temporal; el Directivo Docente debe reintegrarse a su cargo en Propiedad como Coordinador en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez del municipio de Fredonia, plaza 1773000-031.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Señor **RAMON FREDY ALVAREZ GUTIERREZ**, identificado con Cédula **71.588.055**, Licenciado en Educación Historia - Filosofía, vinculado en Propiedad como Directivo Docente Coordinador para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de La Pintada, plaza 3900010-018, en reemplazo de Arnold Francisco Gómez Caldera, identificado con Cédula 78.733.794, quien pasó a otro municipio; el Directivo Docente Álvarez Gutiérrez viene como Coordinador de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez del municipio de Fredonia, plaza 1773000-031.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

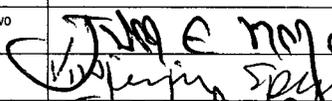
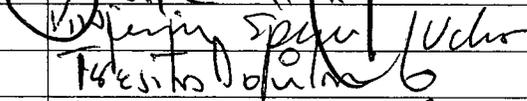
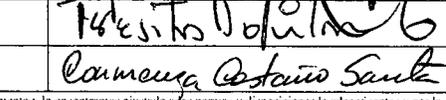
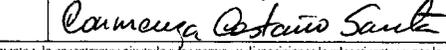
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		30.01.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		29.01.19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		24-01-2019
Proyectó:	Carmenta Castaño Santa		23-01-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.